

**INGRESOS**

**B) Operaciones de capital.**

7 Transferencias de capital .....	9.970.915
9 Variación de pasivos financieros .....	10.571.532
<b>TOTAL .....</b>	<b>20.542.447</b>

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación Municipal en ausencia de las mismas, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados, en virtud del art. 26 de la Ley 40/81, interponer en el plazo de 15 días desde la denegación tácita recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Arnedo, 15 de abril de 1983.

El Alcalde,

1248

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

**ANUNCIO**

1233

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición de edificios de aquellas áreas afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Navarrete, a 19 de abril de 1983.

El Alcalde

1231

**AYUNTAMIENTO DE OCON**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

1298

A fin de proceder a la devolución de fianzas definitivas en garantía de la ejecución de las obras de:

—Alumbrado público de Los Molinos, Pipaona, Las Ruedas, La Villa y Santa Lucía de Ocón, constituida por don José Luis Torres Rodríguez.

—Ampliación abastecimiento aguas potables de Los Molinos, Aldealobos, Pipaona de Ocón y El Redal, constituida por don Emiliano Revenga Muñoz.

Se anuncia al público para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ocón, a 25 de abril de 1983.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TIRGO**

Habiendo sufrido error en la inserción del Edicto de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 48 de fecha sábado, 30 de abril de 1983, referente al día de celebración de la Junta General de Regantes del término municipal de Tirgo, el nuevo Edicto queda como a continuación se indica:

**EDICTO**

1156

El próximo día 24 de mayo a las 22 horas, en primera convocatoria y a las 23 en segunda, tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento la Junta General de Regantes de este término municipal, perteneciente al tramo cuarto del Canal de la margen izquierda del río Najerilla, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Constitución de la Comunidad de Regantes del término municipal de Tirgo, con aguas procedentes del Canal de la margen izquierda del río Najerilla.

2.—Formación de la relación nominal de usuarios con expresión de la superficie regable, correspondiente a cada uno.

3.—Bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.—Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos, y realizar los trámites prescritos en la Orden Ministerial del 13 de febrero de 1968.


5.—Ruegos y preguntas.

Tirgo, a 15 de abril de 1983.

El Alcalde,

1143

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

<p><b>EDITA</b></p> <p>Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr/> <p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>Ejemplar ..... 20</p> <p>Atrasado más de un mes ..... 25</p> <p>Atrasado más de un año ..... 40</p> <p>Suscripción año . 1.000</p> <p>Id. semestre 750</p> <p>Id. trimestre 500</p>	 <p><b>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</b></p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica: Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p><b>PRECIO DE INSERCIÓN</b></p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de <b>30 pesetas línea</b> y los que sean de previo pago se tasarán a razón de <b>5 pesetas por palabra</b> cualquiera que sea el origen del edicto.</p> <hr/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la <b>Provincia</b>, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.</p>
--	---	---